

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_132/2017

San Salvador, a las catorce horas, del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_114/2017**, fue solicitado lo siguiente:

- Documentos de "Bill of Landing" para el mes de agosto 2017 del Puerto Acajutla. Donde puedan detallar campos como:
  1. Descripción mercancía
  2. Peso
  3. Consignatario
  4. Embarcador
  5. Naviera
  6. Fecha

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 65, 68 de la LAIP, se emite la resolución motivada re direccionando la solicitud a la Dirección General de Aduana, por ser documentos que CEPA no administra, siendo la Dirección General de Aduana quien se queda con este tipo de documento al momento de realizar la revisión de mercancía siendo una función que le compete a esta institución conforme a la su ley de creación. Por tanto, su solicitud deberá dirigirla al Oficial de Información de Aduana Lic. Luis Carlos Valladares Lara al correo: [oficialinfo.dga@mh.gob.sv](mailto:oficialinfo.dga@mh.gob.sv)

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_132/2017.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".  
**NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información

